

300.53

EXP No.045/2015 PERMISO/

1138

AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
DIRECCIÓN GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

03 JUL 2015

Que mediante escrito recibido el día 30 de Junio de 2015, el MUNICIPIO DE SINCELEJO, identificado con NIT N°.800.104.062-6, Representado Legalmente por el señor JAIRO ALFREDO FERNÁNDEZ QUESSEP, identificado con cédula de ciudadanía No.92.495.010 expedida en Sincelejo - Sucre, solicita a esta Corporación permiso de Exploración y Perforación y Construcción del Pozo La Paz No.2, ubicado en el predio denominado Buenos Aires identificado con Matricula Inmobiliaria No.342-141, de propiedad del Señor VICENTE SEGUNDO TOVAR CÁRDENAS, Municipio de Los Palmitos, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el MUNICIPIO DE SINCELEJO, identificado con NIT N°.800.104.062-6, Representado Legalmente por el señor JAIRO ALFREDO FERNÁNDEZ QUESSEP, identificado con cédula de ciudadanía No.92.495.010 expedida en Sincelejo - Sucre, encaminada a obtener permiso de Exploración y Perforación y Construcción del Pozo La Paz No.2, ubicado en el predio denominado Buenos Aires identificado con Matricula Inmobiliaria No.342-141, de propiedad del Señor VICENTE SEGUNDO TOVAR CÁRDENAS, Municipio de Los Palmitos, Departamento de Sucre.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar a favor de CARSUCRE, en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00)** **Mcte.**, por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.

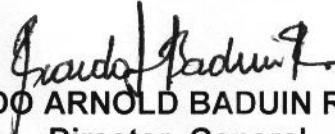


1138



**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
RICARDO ARNOLD BADUIN RICARDO  
Director General  
CARSUCRE

03 JUL 2015

Transcribió: Olga Gil/